

**Acta Ordinaria No. 61-2018.** Acta número sesenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del once de octubre de dos mil dieciocho, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Olman Elizondo Morales, Vicepresidente, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Jackeline Ruiz Araya, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Mónica Navarro Del Valle, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

**Ausente con justificación:** Alfredo Córdoba Soro, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 61-2018.** --

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día No. 61-2018 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS** -----

La Secretaria de Actas informa que las actas pendientes de aprobación se encuentran en proceso de elaboración. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES** -----

**ARTÍCULO II. Solicitud de aprobación para participar en el Seminario**

**Internacional de Presupuesto Público:** El director ejecutivo presenta mediante el oficio DIE-08-18-2561 de fecha 10 de octubre de 2018 solicitud de aprobación para que el Lic. Sergio Lobo, Tesorero Institucional, participe en el curso XLV Seminario Internacional de Presupuesto Público a realizarse en Paraguay, del 30 de octubre al 03 de noviembre. -----

Los señores Miembros trasladan el análisis de la presente solicitud para la próxima sesión. -----

**ARTÍCULO III. Aval para solicitud de renovación de plazas de UERS ante el STAP del Ministerio de Hacienda:** El director ejecutivo presenta mediante el oficio No. DIE-07-2018-2586 de fecha 11 de octubre de 2018, solicitud de autorización para la renovación de plazas de la Unidad Ejecutora Río Sixaola ante el STAP del Ministerio de Hacienda. Agrega que es urgente la aprobación del Consejo ya que la solicitud de prórroga debe ser remitida al Ministerio de Hacienda antes del próximo 15. -----

Los señores Miembros deliberan y determinan prorrogar por un año. Consecuentemente por unanimidad se decide: -----

**ACUERDO 2.** Se avala la solicitud de prórroga de las plazas de la Unidad Ejecutora Río Sixaola ante el STAP del Ministerio de Hacienda, desde el 01 de diciembre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2019 (inclusive). **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IV. Informe sobre solicitud de Transacción Amigable en el proyecto Cañas-Liberia:** El director ejecutivo se refiere al informe que estará remitiendo la próxima semana sobre la solicitud de Transacción Amigable con ocasión del proyecto Cañas-Liberia. -----

Los señores Miembros recuerdan las observaciones realizadas a la información remitida anteriormente. Se delibera al respecto y se toma nota. -----

#### **CAPÍTULO IV. INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**ARTÍCULO V. Informe de seguimiento a las órdenes y disposiciones de la Contraloría General de Republica:** El director ejecutivo indica que, en atención a las instrucciones de este Consejo, en seguimiento al oficio DM-2018-2423 del Despacho del señor Ministro, recientemente fue remitido, vía correo electrónico, el oficio No. DIE-06-18-2532 mediante el cual se adjunta informe con el avance de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. No obstante, debido a que no fue enviado con la antelación suficiente, solicita que el análisis de la información sea trasladado para la próxima sesión. -----

Los señores Miembros manifiestan su conformidad. -----

**CAPÍTULO V. LICITACIÓN** -----

**ARTÍCULO VI. Licitación Pública N° 2017LN-000007-0006000001:**

**“Contratación de servicios de una empresa que mediante un sistema automatizado permita realizar el cobro de la tasa de peaje en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencio del Castillo (Tres Ríos) Ruta Nacional N° 2 y Braulio Carrillo (Zurquí) Ruta Nacional N° 32”:** Se conoce el oficio No. DIE-08-18-2519 de fecha 3 de octubre de 2018, recibido el 9 de octubre de 2018; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 8 consignado en el Artículo VII de la Sesión Ordinaria No. 051-2018 de fecha 10 de setiembre de 2018, se remite el oficio No. ETC-CNV-2018-014 suscrito por el señor Jorge Mora Hernández, Representante Legal de la empresa ETC Peajes Electrónicos S.A. con el cual responde que no va a proceder con la firma del contrato producto de la licitación indicada. -----

El director ejecutivo indica que, debido a la respuesta obtenida por parte del adjudicatario de la presente licitación, lo que procede es retomar la recomendación anteriormente realizada mediante el oficio DIE-08-18-2312 (se adjunta al expediente de la presente sesión) para que se declare la insubsistencia del proceso y se proceda a ejecutar la garantía; además que se declare desierto al no haber más ofertas que puedan resultar elegibles y se proceda con un nuevo proceso de contratación. -----

Los señores Miembros resuelven excluir la propuesta de acuerdo número 5, debido a que, el documento presentado por la dirección ejecutiva (No. DIE-08-18-2519) no corresponde a una resolución. -----

Por su parte, los directores Navarro Del Valle y Llach Cordero indican que, en esta oportunidad están de acuerdo en dar su voto positivo a la recomendación de la Administración y aclaran que en nada menoscaba su votación anterior ya que fueron minoría y el tema quedó resuelto en esa oportunidad. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad deciden: -----

**ACUERDO 3.** Declarar la insubsistencia del proceso de contratación Licitación Pública Licitación Pública 2017LN-000007-0006000005: “Contratación de servicios de una empresa que mediante un sistema automatizado permita realizar el cobro de la tasa de peaje en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencio del Castillo (Tres Ríos) Ruta Nacional No.2 y Braulio Carrillo (Zurquí) Ruta Nacional No.32”; en aras de dar cumplimiento al interés público y solventar las necesidades de los usuarios de los peajes, objeto de la presente Licitación Pública; amparados en el artículo 199 del RLCA, por la no firma del contrato, requisito indispensable, por parte de la empresa ETC Peajes Electrónicos S.A., cédula jurídica 3-101-589008. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 4.** Instruir a la Dirección de Proveduría Institucional, proceder a ejecutar la garantía de participación, que se presentó de manera electrónica por medio del Sistema SICOP, que a continuación se describe: Garantía de Participación N°667-02, del Banco Scotiabank, por orden de ETC Peajes Electrónicos S.A., cédula jurídica 3-101-589008, cuya fecha de emisión fue el 20 de junio del 2018, con vencimiento 15 de setiembre del 2018, por la suma de \$111.500 (ciento once mil quinientos dólares exactos). Garantía que constituye una ampliación al plazo de vigencia de la primera garantía de participación rendida por la misma empresa, N°583-01, del Banco Scotiabank, por orden de ETC Peajes Electrónicos S.A., cuya fecha de emisión fue el 29 de noviembre del 2017, con vencimiento 15 de julio del 2018, por la suma de \$111.500 (ciento once mil quinientos dólares exactos). Lo anterior, con fundamento en el artículo 199 del RLCA, párrafo segundo. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 5.** Declarar desierto el proceso de contratación administrativa 2017LN-000007-0006000005: “Contratación de servicios de una empresa que mediante un sistema automatizado permita realizar el cobro de la tasa de peaje en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencio del Castillo (Tres Ríos) Ruta Nacional No.2 y Braulio Carrillo (Zurquí) Ruta Nacional No.32”; al no haber más

ofertas que puedan resultar elegibles, con base en lo dispuesto en el artículo 86 del RLCA, debiendo iniciarse un nuevo proceso de contratación. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 6.** Instruir a la Dirección de Proveduría Institucional a dar inicio de inmediato, junto con el Departamento Administración de Peajes, a otro proceso de contratación administrativo. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 7.** Se da por atendido el acuerdo 8 consignado en el Artículo VII de la Sesión Ordinaria No. 051-2018 del 10 de noviembre del 2018 (ACA 01-18-0585). **ACUERDO FIRME.** -----

*Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos la directora Navarro Del Valle se retira de la sesión.* -----

#### **CAPÍTULO VI. PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----

**ARTÍCULO VII. Resolución Contractual de la Licitación Abreviada N° 2016LA-000014-0006000001 denominada “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional N° 301 (en lastre), secciones de control 10660, 10720, 10731 y 10732 (San Ignacio de Acosta-Quebrada Bijagual), Zona 1-3”:** Se conoce el oficio No. DIE-12-18-2511 de fecha 1 de octubre de 2018, recibido el 8 de octubre de 2018; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación recomendación de resolución contractual de la Licitación Abreviada N° 2016LA-000014-0006000001 denominada “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional N° 301 (en lastre), secciones de control 10660, 10720, 10731 y 10732 (San Ignacio de Acosta-Quebrada Bijagual), Zona 1-3”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 8.** Se aprueba que este Consejo de Administración por medio de la Proveduría Institucional según Decreto Ejecutivo No. 30640-H, dé inicio al proceso de resolución contractual de la Licitación Abreviada 2016LA-000014-0006-000001, ante el supuesto incumplimiento contractual incurrido por la empresa Constructora El Bajo del León S.A. Lo anterior de conformidad con lo regulado en

la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como lo establecido en la cláusula número 34 del cartel de la presente contratación. **ACUERDO FIRME.** ---

**CAPÍTULO VII. ORDEN DE MODIFICACIÓN** -----

**ARTÍCULO VIII. Orden Modificación N° 2 de la Licitación Abreviada 2015LA-000079-0GCTT denominada “Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales N° 250, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750 y 751 (en lastre), Zona 6-1 (Alquiler de Maquinaria)”:** Se conoce el oficio No. DIE-12-18-2516 de fecha 2 de octubre de 2018, recibido el 8 de octubre de 2018; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación borrador de Orden de Modificación No. 2 del contrato de la Licitación Abreviada 2015LA-000079-0GCTT denominada: “Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales N° 250, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750 y 751 (en lastre), Zona 6-1 (Alquiler de Maquinaria)”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 9.** Se aprueba el borrador de Orden de Modificación No. 2 del contrato de la Licitación Abreviada 2015LA-000079-0GCTT denominada: “Trabajos para la atención de Rutas Nacionales N° 250, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750 y 751 (en lastre), Zona 6-1 (Alquiler de Maquinaria)”, aumento por la suma de ¢108.114.000,00 (ciento ocho millones ciento catorce mil colones) y un plazo de ejecución adicional de 180 (ciento ochenta) días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 10.** Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que formalice, mediante la adenda respectiva, la Orden de Modificación No. 2 del contrato de la Licitación Abreviada 2015LA-000079-0GCTT. **ACUERDO FIRME.** ---

**CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA** -----

**ARTÍCULO IX. Respuesta dada por el Consejo Nacional de Concesiones (CNC) respecto a la pretensión de cobro del CONAVI por trabajos realizados en la Radial Atenas:** Se conoce el oficio No. GAJ-02-18-1248 de fecha 24 de setiembre de 2018, recibido el 26 de setiembre de 2018; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixa Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria de la

Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el inciso 6.3 del Artículo VI de la Sesión No. 1463-17 de fecha 9 de noviembre de 2017, se refieren a las observaciones y recomendaciones emitidas por dicha Gerencia con ocasión de la respuesta dada por el Consejo Nacional de Concesiones (CNC) respecto a la pretensión de cobro del CONAVI por trabajos realizados en la Radial Atenas. -----

Debido a dudas que surgen sobre la información expuesta en el presente oficio, los señores Miembros deciden trasladar el análisis para la próxima sesión con el fin que sea convocada la Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**ARTÍCULO X. Solicitud de información:** Se conoce el oficio No. DRTCH-105-2018 de fecha 2 de octubre de 2018, recibido el 3 de octubre de 2018; suscrito por el señor Roberto H. Thompson Chacón, Diputado, mediante el cual solicita información sobre distintos proyectos y la ejecución del presupuesto en varios cantones. -----

El señor Ministro indica que la presente solicitud de información la atenderá desde su Despacho en el MOPT, por corresponder asuntos propios del Ministerio. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 11.** Trasladar al Despacho del señor Ministro para su atención el oficio No. DRTCH-105-2018 de fecha 02 de octubre de 2018, remitido por el Diputado Roberto H. Thompson Chacón. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XI. Solicitud de información relacionada a la Ruta Nacional No. 123:** Se conoce el oficio No. DRTCH-107-2018 de fecha 4 de octubre de 2018, recibido el 10 de octubre de 2018; suscrito por el señor Roberto H. Thompson Chacón, Diputado, mediante el cual solicita información relacionada con la Ruta Nacional No. 123. -----

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 12.** Trasladar al Director Ejecutivo el oficio No. DRTCH-107-2018 de fecha 04 de octubre de 2018, para que rinda respuesta al señor Diputado Roberto H. Thompson Chacón, dentro del plazo de Ley. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO IX. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.** -----

No se presentan asuntos. -----

*Al ser las dieciocho horas con treinta minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión.* -----